

anulado, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la oficina de RUC conceda.
-969

MUTUALISTA PICHINCHA

AUTORIZACION DE BLOQUEO
Yo, GLORIA VARELA DE VASCO, autorizo el bloque de mi Libreta de Ahorros Píesamo N° 01036330-9, por pérdida.
-992

MUTUALISTA BENALCAZAR

QUEDA ANULADO
Por extravío la Libreta de Ahorros N° 90008123-3 de la Mutualista Benalcázar.
-966

BANCO DEL AUSTRO

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque Nro. 107 que corresponden a la cuenta corriente Nro. 00-17-00701-7 de ECUADOR FEED S.A. del Banco del Austro S.A.
-732

CITIBANK

QUEDA ANULADO
Por extravío del cheque 010056 por \$/ USD 56,00 de SB J. SERVICES S.A. cuenta corriente 0013038023 del CITIBANK N.A. Beneficiario CIL GAS & JOURNAL
-965

BANCO LA PREVISORA

QUEDA ANULADA
PSE anula la libreta de ahorros N° 013553005-7. Emisida por el Banco La Previsora a nombre de VALENZUELA SUAREZ MARIA INES.
-748

que S.A. de los Resguardos, por lo que se le va a declarar sin valor, si la persona interesada no presentase oposición alguna al Banco dentro de 15 días a partir de la última publicación.
-949

LIBRETA EXTRAVIADA
Ponemos en conocimiento del público en general que la Libreta de Ahorros N° 904789-6, expedida a nombre de ENDARA TORRES ELSA PATRICIA, por el Banco de Guayaquil S.A., se ha extraviado, por lo que se le va a declarar sin valor, si la persona interesada no presentase oposición alguna al Banco dentro de 15 días a partir de la última publicación.
-950

BANCO CAJA DE CREDITO AGRICOLA GANADERO

QUEDA ANULADO
Por extravío quedan anulados los cheques desde el Nro. 461243 al 461250 de la cuenta corriente N° 00-02654-2 del Banco Caja de Crédito Agrícola Ganadero S.A.
-676

QUEDA ANULADO
Por sustracción quedan anulados los formularios de cheques N° 979796-979797-979798-979799-979800 de la Cta. Cie. N° 0209929-9 del Banco Caja de Crédito Agrícola Ganadero S.A.
-764

QUEDA ANULADO
Por extravío quedan anulados, los cheques desde el Nro. 471812 al 471825 de la cuenta corriente N° 00-02965-2 del Banco Caja de Crédito Agrícola Ganadero S.A.
-916

QUEDA ANULADO
Por extravío, queda anulado, el cheque Nro. 271125 de la cuenta corriente N° 1484-5 del Banco Caja de Crédito Agrícola Ganadero S.A.
-917

QUEDA ANULADO
Por pérdida, queda anulado el cheque N° 104718 por \$/ 35.800,00 de la cuenta corriente N° 00-01405-0 del Banco Caja de Crédito Agrícola Ganadero S.A.
-918

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "INTERPHARM DEL ECUADOR S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "INTERPHARM DEL ECUADOR S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 15 de octubre de 1991 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 91-1-1-1-1881 de 31 de oct. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, Bajo el No. 2104, tomo 122. Quito, a 31 de octubre de 1991.
2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "INTERPHARM DEL ECUADOR S.A."; su plazo de duración es de CINCUENTA AÑOS.
3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
4. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la compra, producción, distribución y venta de artículos químicos, farmacéuticos, complementos dietéticos e instrumentos médicos, tanto para uso humano como para uso veterinario.
5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRETES (\$/ 200'000.000,00), dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un millón de sucres cada una.
6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 50'000.000,00 en numerario, quedando por pagar la cantidad de \$/ 150'000.000,00 en el plazo de dos años.
7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Gerente General y por el representante alterno. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 01 de noviembre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
SVR/SN

8 NOV. 1991

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORES TERAN GORDON Y ASOCIADOS CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía "CONSTRUCTORES TERAN GORDON Y ASOCIADOS CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 21 de agosto de 1991 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, la aprobó mediante Resolución No. 1619 de 19 de sept. de 1991.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:
NOMINA E. CIVIL NACIONALIDAD DOMICILIO
Ing. Luis Hugo Gordón soltero ecuatoriana Quito
Patricio Terán Nuñez casado ecuatoriana Quito
Roberto Terán Nuñez soltero ecuatoriana Quito
3. NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "CONSTRUCTORES TERAN GORDON Y ASOCIADOS CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: realizar el Estudio, Diseño, Cálculo, Construcción, Supervisión, Fiscalización de obras civiles, sanitarias, hidráulicas, lotizaciones, urbanizaciones, tanto para el sector público como privado, de igual forma se dedicará a la compra y venta de bienes raíces.
6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 800.000,00 dividido en 800 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 400.000,00, y el saldo de \$/ 400.000,00 se pagará en el plazo de un año.
8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 19 de septiembre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
SVR/994